la Voluntad del Concejo Justicia y Regimiento de la dicha Villa
de Molina sin que por esta ni por otra persona alguna
se pueda entrometer ni yntrometta en cosa al contrario
y esto se a fixo durante estubiere pendiente el dicho barco y
si no lo estubiere por sobrevenir algunas crecidas o falta de
asistir a sus aderezos guarda y conservacion por ello
quisiere algun vecino particular encargarse el hacerlo
de nuevo sea vezino de Molina o desta de Alguaças
no se a de poder admitir sino fuere con permission de
ambas Villas y sus Concejos y porque cada dia se offrece
aderezar el barco de quiebras y roturas es calidad y
conbencion de ambas Villas que siendo de madera la
puedan cortar en lo necessario para aderezo del dicho barco
de los alamos y otros arboles que estubieren en la Rivera
del dicho Rio del termino desta dicha Villa de Alguaças por no
gaverlos en la otra de la dicha Villa de Molina y lo mesmo
se haga para las estacas y muelles que sean necessarios
en comodidad del mareo del dicho barco y amarras
del sin que por ello se incurra en pena alguna y
assi lo permiten con que el Concejo Justicia y Regimiento
de la dicha Villa de Alguaças cada vez que se offrezca los dichos
cortes los ayan de hacer con permission deste Concejo o
qualquiera alcalde o Regidor del sin que sea necessario
otra diligencia alguna para que las dichas cortas se hagan
en la parte que se señalaren que sea de menos daño y
de su voluntad en que sea de estar y permanecer en todo
tiempo y en particular lo que durare el tener el dicho barco
para su conservacion y porque despues de desembarcado
para venir a esta Villa assi gente como cabalgadura
es forzoso que tengan camino en igualdad para venir
y volver al dicho barco y si no le tubieren no le de ynpor
tancia regaverlo puesto antes de mucho perjuicio por
los gastos fechos en el y que se haran este Concejo y Villa
promete y da licencia tengan el dicho camino

...ra despues
...ticular
...permission
...dos Villas

...orte alamos
...dera con vio
...ar o mall
...or o tutel no

...a la orilla
...o del tel no de
...ugas, aya
...ino libre
...y pello